

El Gobierno aprueba el proyecto de Ley de Investigación Biomédica, que abre la puerta a la clonación terapéutica

MADRID, 15 Sep. (EUROPA PRESS) -

El Consejo de Ministros acordó hoy remitir "de inmediato" a las Cortes para su tramitación el anteproyecto de Ley de Investigación Biomédica, que establece un marco jurídico para "incentivar" este tipo de investigaciones "con las máximas garantías legales para los derechos y las personas que pueden resultar afectados". La Ley permitirá a los investigadores españoles utilizar técnicas de transferencia nuclear, la llamada 'clonación terapéutica'.

Según anunció la ministra de Sanidad, Elena Salgado, al término de la reunión del Consejo, la nueva Ley establece también la puesta en marcha de 'biobancos' y crea una carrera investigadora en el seno del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, la ministra anunció que se ha dado el visto bueno al decreto que actualiza la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, que define el conjunto de servicios comunes que se ofrecen en la actualidad en nuestro país, para garantizar el acceso a todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad efectiva, a una atención sanitaria de calidad.

Salgado explicó que el Gobierno quiere así "sistematizar el conjunto de prestaciones en todas las comunidades, uno de los más completos del mundo", y añadió que esta cartera de servicios "ha sido fruto de un amplio consenso" con las comunidades autónomas.

Por último, la ministra presentó al Consejo un informe sobre el anteproyecto de Ley de Medidas Sanitarias para la Protección de la Salud y la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores, que pretende proteger la salud de los menores de 18 años mediante acciones en distintos ámbitos que permitan prevenir y reducir el consumo de alcohol estableciendo diversas "limitaciones".